



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **11 NOV 2021**

VISTO el Expediente MS-E-61919-2021 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 42/2021 referente a la adquisición trimestral de alimentación parenteral y leches maternizadas solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 66/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 768/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 27 el agente a cargo del Servicio de Farmacia del H.R.U. Farm Juan Pablo Gonzalez, recomienda preadjudicar el Renglón N° 01 de la Compra Directa N° 42/2021 a la firma FRESENIUS KABI S.A. CUIT N° 30-69297195-3, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que de acuerdo al informe indicado up-supra, y no habiéndose recibido oferta, se declaran desiertos los Renglonés N° 02 y 03 siendo los mismos tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 98 incorporado en documento GEN N° 10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso l) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las leyes Provinciales N° 1004, N° 1333 y N° 1336; Decretos Provinciales N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 42/2021 referente a la adquisición trimestral de alimentación parenteral y leches maternizadas solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 768/21, a la firma FRESENIUS KABI S.A. CUIT 30-69297195-3, por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 516.900,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Renglón N° 01 de la Compra Directa N° 42/2021 a la firma FRESENIUS KABI S.A. CUIT 30-69297195-3, por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 516.900,00). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglonés N° 02 y 03 de la Compra Directa N° 42/2021, por los motivos expuestos en los considerandos, siendo tramitados los mismos por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 878 /21

HRU.
MSV

Lic. María Fernanda Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia